



DECRETO N° 1886 /

LAJA, 23 de junio de 2010.

VISTOS:

- 1) Orden de Pedido N° 23 de fecha 22-02-2010, de la Unidad de Desarrollo Económico Local;
- 2) Disponibilidad presupuestaria año 2010;
- 3) Licitación N° 3734-44-L110 de fecha 05-03-2010;
- 4) Informe del Jefe Técnico de Prodesal 2 y Encargado de Adquisiciones de fecha 11-03-2010, con resolución Sr. Alcalde;
- 5) Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005;
- 6) Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

La no aceptación de las Ordenes de Compra 3734-90-SE10 por 15 unidades de agujas curvas para sutura mediana, 10 unidades de aguja de sutura quirúrgica curva grande y la Orden de Compra 3734-89-SE10 por 10 cajas de guantes de nitrilo x 100 uni talla M, para el programa Prodesal 2, temporada 2010.

RESUELVO:

- 1.- **ACEPTESE**, El rechazo de la Orden de Compra N° 3734-90-SE10 de fecha 29-03-2010, emitida a la empresa PROMEX S.A. Artículos Médicos y de Laboratorio y de la Orden de Compra N° 3734-89-SE10 de fecha 29-03-2010, emitida a la empresa DIPROLAB LTDA., originadas de la licitación N° 3734-44-L110 de fecha 05-03-2010.
- 2.- **AUTORICÉSE**, La compra directa de los productos 15 unidades de agujas curvas para sutura mediana, 10 unidades de aguja de sutura quirúrgica curva grande y 10 cajas de guantes de nitrilo x 100 unidades talla M, para el programa Prodesal 2.
- 3.- **PROCEDASE**, a realizar la compra directa de los insumos quirúrgicos antes mencionados e impútese con cargo al subtítulo 22 ítem 04.005, SP 4, del presupuesto vigente año 2010.
- 4.- **REMITASE**, Los antecedentes del proceso de dicha adquisición a la Unidad de Administración Municipal.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/FRN/gr *23/06/2010

DISTRIBUCION:

- Depto. Administración y Finanzas - Control Interno
- Unidad de Adquisiciones
- Desarrollo Rural - Prodesal 2

- Archivo SSMM/

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 - 534231 - 534232 - Fax: 534233